



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS	ESTADOS DE EUROPA
Trimestre. Pesetas 3 <sup>75</sup>	Trimestre..... 5 fr.
Semestre..... 7	Semestre..... 9
Año..... 13 <sup>50</sup>	Año..... 18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA	LOS DEMAS ESTADOS
Año..... Pesos oro 5	Un año..... Pesos 71 <sup>2</sup>

El número suelto en toda España, 0<sup>50</sup> céntos. de peseta.

#### COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.....	Universidad Central.	D. J. M. Llinás.....	Escuela Normal Central.
• Lázaro Bardón.....	Id. id.	• Gorgonio Hueso y Sánchez.....	Id. id. de Santiago.
• José Ramón de Luanco.....	Universidad de Barcelona.	E. Contamine de Letour.....	Id. de <i>Hautes Etudes Commerciales</i> de París.
• Antonio Alonso Cortés.....	Id. de Valladolid.	D. Jesús L. Bello.....	Id. id. de S. <sup>a</sup> Cruz de Tenerife.
• Fermín Canella y Secades.....	Id. de Oviedo.	• Emilio Arrieta.....	Id. de Música y Declamación.
• Claudio Mimó.....	Id. de la Habana.	• Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
• Manuel M. J. de Galdo.....	Instituto del C. Cisneros.	• Luis M. Utor.....	Id. de id.
• Joaquín M. Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.	• Francisco P. de Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
• Pedro María Fernández.....	Id. de Salamanca.		
• Jaime Comas.....	Id. de Puerto-Rico.		

#### Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Director y Propietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

### Sección doctrinal.

#### Algunas palabras

##### SOBRE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN FÍSICA.

La situación de la hacienda española no consiente grandes dispendios, y así se comprende que la generalidad reciba favorablemente cualquier tentativa de disminución de gastos y que el anuncio de economías sea aceptado de todos.

Mas es innegable que el pueblo que vea riqueza estancada por falta de vías de comunicación, ó la región que contemple sus raras incultas careciendo de canales de riego, han de sentirse muy contrariados si el Gobierno tenía proyectada una carretera ó una vía que debiera dar salida á sus productos ó una acequia que pudiera facilitar su producción, y á la voz de economías, vieran abandonarse uno y otro proyectos. Y es que el medio de la escasez y de los apuros, los mismos que los padecen se hallan dispuestos á hacer un nuevo esfuerzo y agotar el sufrimiento á condición de salir de su estado miserable; es que comprenden que las energías arrojadas son venenos explotables, que no deben abandonarse sino en la imposibilidad absoluta de obtener de ellas utilidad, no demandando tocarse á ellas mismas en un plan de economías bien calculado.

Hé aquí porqué no puede admitirse disminución de gastos en la enseñanza, particularmente en la primaria, porque ello constituye el primer paso en el desenvolvimiento de las fuerzas vivas del país; y la barrera inqueable de la miseria, la forman la indigencia ó la imposibilidad absoluta de manifestarse la actividad.

Sin embargo, en nuestra nación el número de escuelas es bastante inferior al que se necesita como necesario; el plan de educación defectuoso; los edificios reclaman grande reforma y mejoramiento; el material es deleznable en general y el presupuesto de primera enseñanza es escaso; los defectos de que se ha hecho crónicos, abandonándose por los Maestros algunas Escuelas por falta de materialmente ellos y sus familias se ven de hambre, llegando á veces á ser abusados por las autoridades locales cuando se atreven á reclamar sus legítimos derechos; y á pesar de esto, no surge un gobierno fuerte y bastante resuelto para acabar con tanta ignominia.

Pues si dificultades se ofrecen para conseguir la salvación del Magisterio actual de primera enseñanza, no vemos tampoco que se tomen medidas para realizar la mejora de la misma enseñanza ni de la secundaria. Ahora mismo estamos observando que conferencias pedagógicas, á las cuales se invita á los Maestros con objeto de que se expresen acerca de los medios de obtener mejores resultados en la enseñanza, aumentando sus propios conocimientos, son un verdadero fracaso en el ensayo, no pudiendo otra cosa por más que en otros países resultado halagüeño. Y así debe ser, dadas las circunstancias en que se verifican.

Es verdad que al establecerlas se excitó el celo de Diputaciones y Ayuntamientos para que contribuyeran á sufragar los gastos de que con ellas se originan; pero las promesas y los pueblos no responden á la invitación del Gobierno, y los Maestros, mal pagos, irregularmente retribuidos, se sienten

abrumados con tantas contrariedades y se sustraen de los concursos. Por esto vemos que varias Escuelas Normales han debido organizar por sí mismas dichas conferencias en el presente año.

Además, para que dichas conferencias fuesen fructíferas, debería estar organizado el personal docente de muy distinto modo de como se encuentra en nuestro país.

Efectivamente: cuando los Inspectores son Maestros curtidos en la enseñanza, elegidos de entre Profesores de las Escuelas Normales, que á su vez son Maestros distinguidos que han regido Escuelas ordinarias, y reúnen á su antigüedad otros méritos que contribuyeron á rodearles de prestigio; se comprende que tengan en el concurso ó reunión del Magisterio el ascendiente y el tacto que han de procurarse ó aparentar por otros caminos, tal vez poco honrosos, cuando el cargo se ha recibido del favor. Por otra parte, están entonces dotados con más largueza y no se encuentran en la alternativa de una gran austeridad, pulcritud y entereza, ó de descender á concesiones y actos que afecten á su integridad.

Y el personal que debe intervenir en las citadas conferencias, no nos atrevemos á afirmar que aquí se encuentre, como en otros países, todo él en circunstancias favorables para el éxito de tales reuniones.

Es, pues, el de las conferencias, un medio de mejorar la enseñanza importado con poca oportunidad, como tantos otros que se han intentado.

(Se continuará.)

D. F.

#### Congreso.

Extracto de la sesión celebrada el 27 de Junio de 1891.

Se leyó una proposición de ley del Sr. Planas y Casal adicionando un párrafo al artículo 219 y otro al 236 de la ley de Instrucción pública.

En su apoyo, dijo: El Sr. Planas y Casals: Sres. Diputados, no molestaré mucho tiempo vuestra atención en apoyo de la proposición de ley que, en unión de otros compañeros, he tenido el honor de presentar, y que tiene por objeto la reforma de dos artículos de la vigente ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857.

Sabido es, Sres. Diputados, que después de publicada esta ley han sido numerosas las disposiciones que se han dictado, ya en forma de Reales decretos, de Reales órdenes ó de circulares, que han venido á alterar completamente el espíritu y plan primitivo de aquella, produciendo una verdadera confusión en este ramo importantísimo de la Administración pública y de la legislación del país, pudiendo hoy perfectamente aplicarse á la legislación de Instrucción pública aquella frase que se aplicó un día á la legislación de Roma por uno de los jurisconsultos de aquella nación, de que es carga de muchos caballos; tanta dificultad hay para conocer las disposiciones sobre ella vigentes, y poder reunir todo lo que se ha publicado y legislado en materia de Instrucción pública.

Indudablemente se impone, pues, una reforma transcendental en todo lo que á la Instrucción pública se refiere; pero no tiene esta proposición de ley que estoy apoyando

el alcance de una reforma de esta naturaleza. Comprendiendo perfectamente que la obra de la reforma de la legislación de Instrucción pública es sobremanera difícil, es una labor á la cual necesita destinarse largo tiempo y que exige impropio trabajo, mi proposición va encaminada á mejorar en algo la situación del Profesorado público, singularmente del Profesorado de las Facultades, en el cual se observa un hondo y grave malestar por efecto de algunas de las disposiciones que se han dictado, y que han venido á destruir en gran parte el edificio levantado por la ley vigente de 1857. No trato, al decir esto, de dirigir cargo alguno á ninguno de los señores Ministros de Fomento que se han sentado en ese banco, ni mucho menos es mi objeto dirigir ceusura ni inculpación de ninguna clase al digno Sr. Ministro de Fomento que hoy lo ocupa; pero sea por efecto del estado de cosas que se ha encontrado, creado por sus antecesores, sea por esa especie de fiebre legislativa que en materia de Instrucción pública viene de algún tiempo á esta parte dominando, sea por otras causas que no intento en este momento examinar, la verdad del caso es que se han dictado algunas disposiciones que han contribuido á aumentar esa confusión, ese malestar en materia de Instrucción pública que se viene observando desde algunos años. Es indispensable, pues, mejorar prontamente la situación en que se encuentra el Profesorado de las Facultades, singularmente de las Universidades de distrito, que son las que más hondamente han sentido las consecuencias de esta especial manera de legislar que en materia de Instrucción pública se ha observado de algún tiempo á esta parte en España.

Uno de los puntos que mayores dificultades producen, una de las causas de este malestar que en el Profesorado de las Facultades se nota, es la ingerencia en él de Profesores pertenecientes á otros ramos de la instrucción, Profesores distinguidos, y dignos sin duda de todo respeto, pero que han venido á ocupar en el Escalafón de los Catedráticos de las Universidades un puesto que no les corresponde, con perjuicio de otros que con títulos legítimos y por derecho propio se encontraban ocupando en él lugares más ó menos preferentes.

La ley vigente de Instrucción pública, en su art. 219, viene á asimilar los Catedráticos de las Universidades á las Escuelas especiales superiores; á ambos los considera con igual categoría, pero ambos, sin embargo, tienen su Escalafón distinto; ambos tienen medios distintos, ya para el ingreso, ya para el ascenso; y ha venido á suceder, Sres. Diputados, que con evidente perjuicio de los Catedráticos de Facultad que figuraban en su Escalafón propio, ó sea de las Universidades, los Profesores de las Escuelas especiales han entrado á serlo de Universidades, y han venido á ocupar un puesto en el Escalafón de éstas con la antigüedad que tenían como Catedráticos de Escuelas especiales; de manera que algunas veces los Catedráticos de Universidad, por virtud de tan extraña ingerencia, han venido á retroceder en vez de adelantar en su carrera; porque precisa tener en cuenta que los Profesores de Universidad tienen la triste suerte de ascender solo por el Escalafón que se llama de sangre, es decir, que han de pasar por encima de los cadáveres de sus compañeros, ya que las jubilaciones apenas se conocen en el Profesorado.

Otro abuso además se viene notando desde algún tiempo á esta parte, sin culpa tampoco del actual Sr. Ministro de Fomento, y ese abuso es el que ha venido á establecer una injustificada é insostenible desigualdad entre los Profesores de la Universidad llamada Central ó de Madrid y los de las Universidades de provincia ó distrito; pues efecto de que con arreglo al art. 236 de la ley de Instrucción pública, los Profesores de la de Madrid tienen un aumento de sueldo de 1.000 pesetas por razón de residencia, se ha considerado que su sueldo era distinto; y por efecto de esta circunstancia, y gracias á disposiciones ministeriales que abiertamente pugnan con la ley, se ha negado á los Catedráticos de provincias el derecho de optar por traslación á cátedras de Madrid. Esto ha motivado algunos recursos contenciosos, ha engendrado vivas discusiones dentro y fuera de las Cámaras, y producido enérgicas reclamaciones del Profesorado, por lo que urge poner remedio á semejante mal, que es á lo que aspira la proposición que estoy apoyando.

Bien comprendo, Sres. Diputados, que, en principio, no es conveniente legislar á retazos, que es mejor hacer de una vez una reforma completa, comenzando por la de exígua dotación que hoy percibe el Profesorado de las Facultades, y que los coloca por debajo de los Institutos; pero como una reforma completa quizás se habría de esperar mucho tiempo, yo creo que, entretanto, puede y debe realizarse la reforma que se intenta en esta proposición de ley; proposición que en nada absolutamente modifica la estructura ni la esencia de la actual ley de Instrucción pública, pues únicamente trata de corregir detalles que, aunque al parecer pequeños, y pequeños en realidad, dentro del organismo general son graves sin embargo, porque lastiman hondamente los derechos y el porvenir de los Catedráticos de las Universidades.

Por esto, y omitiendo mil otras razones que podrían aducirse, suplico á la Cámara se sirva tomar en consideración la proposición que en estas breves palabras he tenido el honor de apoyar, esperando que el Sr. Ministro de Fomento no se ha de oponer á esta toma en consideración, dando así una prueba más del interés que le merecen el prestigio de la enseñanza y los derechos legítimamente adquiridos por los Profesores de las Universidades.

(Se continuará.)

#### Libros de texto.

Forman una parte muy importante de nuestros métodos de enseñanza en todos sus grados; desde la Escuela primaria hasta los estudios superiores. Su acertada elección es por lo mismo un interesante problema pedagógico para todo Profesor, pues influyen poderosamente en los resultados de la enseñanza.

Por lo que hace á la instrucción primaria, hay en nuestra lengua verdadera abundancia de libritos de texto. Veintidos listas lleva aprobadas el Consejo de Instrucción pública, y si nuestra cultura popular fuera á medirse por el número de tales producciones no quedaríamos en verdad malparados. Entre ellos hay algo digno de elogios por su mérito y merecedor de plácemes por su valor pedagógico, y hay algo también que solo va unido á deseos de lucro.

Pero en este último sentido merece citarse Italia. No debe, en efecto, andar muy derecho el asunto de los libros de texto cuando el Ministro de Instrucción pública se ha visto precisado á dictar una enérgica circular, de la cual traducimos los siguientes párrafos:

«De muchas partes llegan á este Ministerio graves quejas sobre la multitud y cambio continuo de los libros de texto, en las Escuelas elementales sobre todo. Se añade que muchas veces se impone el uso de nuevas ediciones de un mismo libro, las que difieren muy poco de las anteriores. Y todo esto afirmase que es obra no solo de los editores, sino también de algún Inspector, los que se valen de su oficio para aumentar la venta de sus propios libros.»

«Estos males podrían remediarse inmediatamente si el Gobierno mismo impusiera á las Escuelas los libros de texto.»

«Sin embargo, es oportuno seguir otro camino que salvando la libertad evite el desorden. Los Consejos escolares tienen ahora la obligación de formar listas de los libros que han de adoptarse en cada provincia. Si en vez de formar largas listas con numerosos libros, como suele hacerse, las redujeran á aquellos pocos que juzgaran los mejores, cambiándolos únicamente cuando la experiencia lo aconsejara, ó la publicación de libros nuevos hicieran preferible la reelección, los males que hoy se lamentan tendrían pronto remedio y la libertad quedaría respetada.»

La circular recomienda después el examen detenido de las listas de libros ya aprobadas, y encarga á las autoridades escolares denunciari á los Concejos y al Ministro, á quienes valiéndose de su profesión ó de su oficio promuevan la difusión de sus propios libros.

No puede negarse que la circular del Ministro italiano revela la existencia de muchos abusos, que quizás no sean exclusivos de Italia, y que está informada en una sana doctrina pedagógica.

### Elogios merecidos.

Lo son sin duda alguna los que tributa nuestro estimado colega *El Boletín del Magisterio* de Segovia, al Gobernador civil de la provincia, Sr. Guillén, por su activa y digna gestión en la cuestión de pagos, que sobre todo otro tema preocupa á los Maestros.

Los deseos del Gobierno, manifestados á las primeras autoridades provinciales en ocasiones repetidas, hallan en el Sr. Guillén un tan fiel cumplidor que si nuestras noticias particulares son exactas, y el Sr. Guillén sigue con la firmeza, la energía y la constancia que hay derecho á esperar de sus antecedentes, no está lejano el día en que la provincia de Segovia podrá contarse entre las pocas que tienen el honroso privilegio de no adeudar nada al mentor de la infancia.

Refiriéndose á este mismo resultado en un largo suelto, que sentimos no poder transcribir por su extensión, dice nuestro caro colega *El Boletín del Magisterio*:

«Al logro de tan honroso y bienhechor objetivo conducirá lo que sin duda tendrá efecto, ó sea:

No levantar medida coercitiva decretada, fuere el que fuere el recurso á que pueda acudir para echárselas de encima antes de borrar el débito que las motive, por autoridades ó corporaciones locales.

Hacer extensivas las delegaciones que ya enumeramos á otros pocos pueblos en descubierto.»

Tal es el camino, ya emprendido por el Sr. Guillén, que se debe seguir para obtener los resultados que todos deseamos y que son de justicia y de urgencia.

Prosiga en él con valentía y entereza; sin vacilaciones, decaimientos ni debilidades, y el nombre del Sr. Guillén será grato al Magisterio, á los amantes de la cultura popular y á cuantas personas se interesan por los fueros de la justicia y por el buen nombre de nuestra patria.

Y este ruego lo dirigimos á todos los Gobernadores que están en el caso de hacer sentir su autoridad sobre los Municipios poco adictos á favorecer la misión de la Escuela ni las labores sagradas del Maestro. Ahí tienen á los Sres. Ojeto, de Valencia, y Guillén, de Segovia, como ejemplos vivos que imitar. Y es preciso que los imiten.

### Cifras sobre pagos.

En otro lugar de este número verán nuestros lectores el último estado de débitos pu-

blicado en la *Gaceta*, y que hasta hoy no hemos podido dar á conocer por el exceso de original.

Ese cuadro, mudo y elocuente á la vez, encierra las cifras verdaderas de la cuestión de pagos. A algunas afirmaciones inexactas hechas sobre la cuantía de los débitos, bien podemos contestar con la publicación de ese cuadro.

Y ese cuadro comparado con el anterior, que comprendía los débitos en 10 de Febrero, nos revela que desde esta última fecha hasta el 10 de Mayo se habían satisfecho á los Maestros:

	Pesetas.
Por débitos anteriores á 1.º de Julio de 1890. . . . .	384.198,05
Por débitos del primero y segundo trimestre del año 90-91. . . . .	2.120.837,60
Por el tercer trimestre. . . . .	3.629.083,77
TOTAL. . . . .	6.134.129,42

que es la cantidad que en total se satisfizo en el trimestre indicado al Magisterio.

Muy en breve creemos se publicará un nuevo estado sobre esta cuestión, que pondrá de relieve los resultados obtenidos y abarcará el año 1890-91 en su totalidad.

### Conferencias pedagógicas.

Ayer, como previamente estaba anunciado, comenzaron las de esta Corte en el local de la Escuela Normal de Maestros.

Ocupaba la presidencia nuestro distinguido amigo el Sr. Larroca, teniendo á su derecha al Director de la Normal, Sr. Sarrasí, y al Inspector municipal, Sr. Eseudero. A la izquierda de la presidencia, sentábanse la Inspectora Srta. Real y Mijares, el Sr. Escribano y el Secretario de las Normales, señor Eguilaz.

El público era muy escaso. No excedían de 20 personas las que ocupaban, en parte, el local. Entre ellas vimos á las Srtas. Rigada y Soto de Zaldívar. El Profesorado de las Normales, á excepción de las personas citadas, brillaba por su ausencia.

Previas las formalidades reglamentarias, se concedió la palabra al disertante D. Salvador Jiménez Magán. El tema que nuestro ilustrado amigo tenía á su cargo, era el siguiente:

*Necesidad de estudiar las disposiciones morales é intelectuales de los niños, tan diferentes como sus años, á fin de acomodar á su vocación especial los principios generales de la Pedagogía.*

Con gran copia de datos y verdadero sentido práctico, cual corresponde á estos actos, desenvolvió el Sr. Magán su tema. Después de hacer notar la complejidad y variedad sumas de las disposiciones psíquicas de los niños, y la importancia capital que tienen en la formación del carácter, analizando brevemente los elementos esenciales que integran su constitución, el Sr. Magán expuso acertadas consideraciones acerca de su educación, que viene á ser en último resultado uno de los fines primordiales de la Escuela.

Hizo ver la influencia decisiva que en esta educación tienen las madres, deduciendo de aquí la conveniencia de educar la mujer en consonancia con la difícil misión que tiene en la familia ayudando el despertar de la inteligencia infantil.

Siguiendo su estudio el Sr. Magán puso de manifiesto la necesidad de que el Maestro estudie las inclinaciones naturales, las aptitudes y la vocación de los niños, indicando como medios para conseguirlo una observación atenta y continua de sus diversas facultades intelectuales, las excursiones escolares y los juegos libres, que es donde se revelan ingenuamente sus inclinaciones. Este estudio lo considera el Sr. Magán de sumo interés para el Maestro, pues de sus consejos depende en muchos casos la elección de carrera, profesión ú oficio, y esto es de grande trascendencia para la familia y de responsabilidad para el profesor.

No podemos seguir al Sr. Magán en sus consideraciones. Fué escuchado con verdadera complacencia y felicitado al terminar la sesión. A los plácemes que ha recibido puede unir los nuestros.

El Sr. Aranda, ilustrado Maestro de esta Corte, hizo algunas observaciones al disertante. En puridad de verdad, el Sr. Aranda abunda en las ideas expuestas por el Sr. Magán, y sus observaciones casi pueden considerarse como ampliación de lo dicho por éste.

El objetante opina sin embargo que no es siempre fácil ni hacedero el determinar la vocación ó aptitudes de los niños, puese está expuesto á grandes equivocaciones, deduciendo de aquí que el aconsejar á los padres es de gran responsabilidad para el Maestro.

Algunas otras observaciones, que revelan no poca experiencia, expuso el Sr. Aranda, pero no podemos reproducirlas. ¡Lástima que el público no haya sido más numeroso!

La sesión se levantó á las once de la mañana.

Actúa de Secretario el Sr. D. Ciriaco La-torre.

\*\*\*

*Ultima hora.* Al entrar en prensa este número termina la sesión de hoy.

El público ha sido bastante numeroso; entre él hemos visto, entre otras distinguidas personas, al docto pedagogo y estimado compañero nuestro Sr. Alcántara García. Las reseñas de la sesión de ayer, publicadas por la prensa noticiara, han producido su efecto. De ello nos felicitamos.

El Sr. D. Luis Ballesteros, distinguido Maestro de las Escuelas de esta Corte, era el encargado de desarrollar el tema siguiente:

*Organización y régimen de una Escuela de párvulos con arreglo á los fines de esta institución.—Examen imparcial y razonado del sistema pedagógico de Fröbel y de los ejercicios en los Jardines de la infancia; y si es posible y conveniente introducir en las demás Escuelas algunos de los trabajos manuales.—Prácticas y ocupaciones de los párvulos, según Montesino y otros pedagogos nacionales y extranjeros.*

El Sr. Ballesteros ha leído un luminoso trabajo acerca de tan vasto é interesante asunto, haciendo un estudio detenido y brillante de la enseñanza de párvulos y trazando un paralelo magistral de los sistemas de Fröbel y Montesino. El notable trabajo del Sr. Ballesteros ha sido escuchado con marcado interés.

Los Sres. Aranda y Jiménez Magán han dirigido muy discretas observaciones al disertante: sobre la dirección y horario de las Escuelas de párvulos el primero, y sobre juegos y trabajos manuales, el segundo.

El Sr. Ballesteros se declara partidario, siguiendo á Montesino, de que el hombre sea el encargado de estas Escuelas. El Sr. Aranda opina que esta dirección se debe confiar á la mujer.

Los Sres. Ballesteros y Magán han emitido acertados juicios acerca de los juegos y trabajos en las Escuelas.

Disertantes y objetantes merecen nuestros más sinceros plácemes.

La sesión ha terminado después de las once. Mañana á las nueve y en el mismo local disertará el Sr. Aranda.

### Desde Cuba.

Según las últimas noticias recibidas, el resultado de los exámenes celebrados en la Escuela Normal de Maestras de la Habana ha sido muy satisfactorio para el profesorado, para las alumnas y para la enseñanza.

Dificultades inherentes al establecimiento de la Escuela, hicieron que la inauguración del curso se retrasara bastante. Esta circunstancia explica por qué buen número de las alumnas no se hayan presentado á examen en Junio último, y añade un mérito á los resultados obtenidos por las demás, que están condensados en las siguientes líneas de un colega cubano:

«Solo se examinaron en la época actual la cuarta parte de las matriculadas próximamente, á las que se las calificó en las distintas asignaturas.

En primer curso con 49 sobresalientes, 44 notables, 51 buenos, 108 aprobados y 5 suspensos.

En el cuarto 14 sobresalientes, 1 notable, 1 bueno y 12 aprobados.

Dos de las alumnas, una del primero y otra del cuarto, serán propuestas para matrícula de honor y título de gracia respectivamente por haber obtenido todas las notas de sobresaliente.

Satisfechos pueden estar la joven Directora y Claustro de Profesores de esta Escuela por los favorables resultados de las alumnas que concurren á la Normal, centro que no dudamos llegará á ser el primero de enseñanza superior de la mujer en esta gran Antilla.»

Nos felicitamos de este resultado.

### Noticias de Filipinas.

Las recibidas por el último correo de Filipinas alcanzan al 13 de Julio.

Con la solemnidad y concurrencia que el día de tumbre se verificó en Manila la apertura de los cursos de la Universidad, pero con la modestia de este año de la inauguración de la estatua erigida al dominico P. Benavides en el centro de la plaza de Santo Tomás.

La estatua es de bronce, mirando á la fachada de la Universidad, y se eleva sobre un sencillo pedestal, rodeado éste de una alfombra.

El discurso inaugural fué leído por el Sr. Noval, versando sobre el concepto de la cultura.

Se repartió una biografía del Sr. Noval. El acto resultó muy brillante.

—El Reverendo Obispo de Nueva Sevilja ha solicitado autorización para fundar una escuela de Maestros en el pueblo de Ilocos (Sur) un colegio de Maestros para las niñas y externas. Es merecedora de tanta desinteresada conducta para extender la cultura popular en aquellas apartadas regiones.

Llevar la luz de la verdad, enseñar á conocer y amar á la patria y á Dios; y es la misión de los apóstoles del Evangelio.

—Ha sido aprobado el contrato de arrendamiento de la casa que ocupa la Escuela Normal de Maestros. En este establecimiento han sido admitidos como alumnos 15 alumnos propuestos por el padre Director.

La instrucción en aquel archipiélago es paulatina, debido á causas y obstáculos que hacen de ella una tarea plejosa y difíciles de vencer.

Leemos en nuestro colega *El Boletín de Bilbao*:

«En la última sesión del Municipio de Bilbao se hicieron las siguientes mociones:

Proponiendo se apruebe el presupuesto para la construcción por subasta de las casas-bancos, calculado en pesetas de 400.000, con motivo de la creación de las nuevas calles de las calles del Tivoli, Achuri y barrio de Ibaizabal.

Proponiendo la impresión de 400 ejemplares de los cantos escolares y la adquisición de 1.000 Prontuarios musicales para las lecciones de carteles del Profesor Sarrasí, á virtud de la ampliación de la enseñanza de música en las Escuelas, siendo el coste de los objetos el de 444 pesetas.

Otra relativa al estado general de la instrucción en las Escuelas de Distrito de Bilbao, en virtud de la Comisión creada para proporcionar un nuevo local para la instalación de una Escuela, donde se enseñen á los alumnos excedentes de las Escuelas de 3.º y 4.º.

Un aplauso sincero al Municipio de Bilbao, así es como se contribuye al mejoramiento de la cultura popular.

¡Lástima que todos los Ayuntamientos de España no hicieran lo mismo! Otra suerte correría á nuestra patria.

Refiriéndose á las Reales Ordenes de Julio dictando disposiciones para el cumplimiento de las atenciones de 1892 que se refieren á la enseñanza, dice *El Magisterio Cordobés*:

«De ellas se deduce que se estudia interés en mejorar la triste suerte que ha sufrido el Magisterio público, y que se ha ramado, imparcialmente, que esto es lo que lo que había. Si los Gobernadores, Origen provincia y los Jefes de Fomento no den á este buen deseo, la prensa debe ser la llamada á reclamar y oportuno correctivo para las autoridades indolentes, y desde luego anunciaremos seremos los últimos en denunciar esta provincia si, como no esperamos, esta de cumplir con lo mandado.»

Nuestro caro colega se coloca en un terreno que no podemos menos de aplaudir.

Ese es el punto de vista bajo el cual que mirar tan interesante cuestión.

Y creemos que muchos colegas de igual modo.

Hay que saber qué autoridades san por la enseñanza.

Siguen las eliminaciones de las alumnas anunciadas á concurso. Ahora le ha dado el Rectorado de Salamanca. El edicto publicado en el *Boletín* de Agosto, ha excluido del concurso las Escuelas de Salvatierra del Tormes, de Salamanca, y de la Escuela de ambos sexos de Tremedal, agregado Penalvo; la de niños de Villaverde y la de niñas de Calvarrasa de Arriba, y las de niñas de Salamanca, anunciadas en el *Boletín oficial* de Agosto, y el edicto excluyéndolas ha sido publicado el 12 del corriente.

Después de haber terminado el día de solicitarlas.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ESTADO de las cantidades pendientes de pago por las obligaciones de primera enseñanza devengadas hasta 31 de Marzo último, con cargo á los presupuestos municipales.

PROVINCIAS.	ÉPOCAS Á QUE SE REFIEREN									TOTAL PENDIENTE		
	QUEDA PENDIENTE EN 10 DE MAYO DE 1891											
	POR LOS DÉBITOS ANTERIORES Á 1.º DE JULIO DE 1890.			POR EL 1.º Y 2.º TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO CORRIENTE.			POR EL TERCER TRIMESTRE DEL MISMO AÑO.			PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.			
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Almería	142.278	73.084	215.362	36.640	25.464	62.104	60.236	23.196	83.432	239.154	121.744	360.898
Barcelona	2.128'67	14.461'66	16.590'33	5.314'21	2.368'28	7.682'49	37.485'56	15.120'61	52.606'17	44.928'44	31.950'55	76.878'99
Castellón	11.964'63	15.805'27	27.770'90	395'12	193'26	588'38	11.744'26	3.914'75	15.659'01	24.104'01	19.914'28	44.018'29
Córdoba	31.736'69	18.452'96	50.189'65	10.290'19	2.902'46	13.192'65	47.108'63	12.753'36	59.866'90	89.135'51	34.113'78	123.249'29
Madrid	1.801'02	10.199'42	12.000'44	3.007'89	1.002'63	4.010'52	19.077'36	6.359'12	25.436'48	23.886'27	17.561'17	41.447'44
TOTAL	3.425.105'53	1.250.224'57	4.675.330'10	855.915'90	298.109'67	1.154.025'57	1.833.433'90	577.063'95	2.410.497'85	6.114.455'33	2.125.398'19	8.239.853'52

Madrid 2 de Junio de 1891.—El Inspector general de primera enseñanza, Santos M. Robledo.—(Gaceta del 13 de Junio.)

Academia de Ciencias Morales y Políticas. PROGRAMA PARA EL CONCURSO ORDINARIO DE 1892 QUE ABRE ESTA REAL ACADEMIA EN CUMPLIMIENTO DE SUS ESTATUTOS.

**Tema primero.**  
Examen crítico de las limitaciones que, en interés público, restringen en la sociedad moderna el libre uso del derecho de propiedad. Origen histórico y vicisitudes de estas limitaciones en España y en las grandes naciones de Europa. Extensión y límites de la propiedad del Estado sobre esta materia, señalando las diferentes escuelas jurídico-sociológicas.

**Tema segundo.**  
Dentro de qué límites puede el Estado contribuir á mejorar la condición material y moral de las clases obreras, sin coartar la libertad de los contratantes. Soluciones individualistas ó socialistas que apoyan ó condenan la intervención del Gobierno en la esfera del trabajo.

El autor de la Memoria que resulte premiada obtendrá una medalla de plata, 100 pesetas en dinero, un diploma y 200 ejemplares de la edición académica de la obra, que será propiedad de la Corporación. La Academia podrá también conceder el título de correspondiente, si hallare en su obra mérito extraordinario.

La Academia, adjudique ó no el premio, se reserva declarar *accésit* á las obras que considere dignas; el cual consistirá en un ejemplar de la Memoria y la entrega al autor de 200 ejemplares de ella. Se reserva, asimismo, el derecho de imprimir las obras á que adjudique premio ó *accésit*, aunque sus autores no se presenten á recibirlos.

te á un libro de 500 páginas, impresas en planas de 37 líneas de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

5.ª Los autores de las Memorias ú obras á que la Academia adjudique el premio ó *accésit*, conservarán la propiedad literaria de ellas.

No se devolverá, en ningún caso, el ejemplar de las Memorias presentadas á concurso, aunque no obtuvieren premio ni *accésit*.

6.ª Cada autor remitirá con su trabajo un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el mismo lema de la Memoria respectiva, y que en la parte interior contenga su firma y la expresión de su residencia.

7.ª Adjudicado el premio ó *accésit* á cualquiera Memoria ú obra, se abrirá en Junta ordinaria el pliego cerrado á que correspondiera, inutilizando los demás en la Junta pública general en que se haga la solemne adjudicación.

8.ª A los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado omitan su nombre ó que pongan otro distinto, no se otorgará premio. Tampoco se dará á los que quebranten el anónimo.

9.ª Los Académicos de número no pueden aspirar á ninguno de los premios.

Madrid 12 de Mayo de 1891.—Por acuerdo de la Academia, José García Barzanallana, Académico Secretario perpetuo.—(Gaceta del 4 de Junio.)

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

**Sevilla.**—Además de los pueblos que en anteriores números dijimos habían ingresado el cuarto trimestre, lo han verificado el Ayuntamiento de Sevilla, por material y alquiler, ofreciendo hacer muy en breve el ingreso del personal, y por todos conceptos han ingresado Marchena, Puebla de los Infantes, Villaverde del Río, Rinconada, Ronquillo, Montellano, Sanlúcar la Mayor, Bo-

lullas, Umbrete, Luisiana, Rubio, Puebla junto á Coria, Saucejo y Campana.

PROPUESTAS.

**Valencia.**—Concurso de traslado.—Niños: Para la Escuela de Domeño con 625 pesetas, D. Miguel Cano Devesa, con título elemental y que por espacio de 11 años, un mes y 23 días, desempeñó Escuelas del mismo sueldo y categoría.

Niñas: Para la de Marines, con 625 pesetas, D.ª María de los Angeles García-Luengo de Almiserat, elemental, acredita sueldo de 732,25 por oposición, y 8 años, 6 meses y 8 días de servicios.

Y para la Ayudantía de Carcagente, con 687,50, D.ª Benita Adelantado Ferrer, de Montanejos (Castellón), que ha disfrutado como sustituta del mismo haber, y cuenta de servicios 15 años, 10 meses y 12 días.

**Concurso de ascenso.**—Niños: Para la plaza de Auxiliar de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de esta provincia, con 1.125 pesetas de sueldo, D. Juan Pérez Valero, de Moncada, con 1.100 pesetas; elemental y 36 años, 10 meses y 24 días de servicios en propiedad.

Para la de Higuerales, con igual sueldo, D. Francisco Malató Navarrete, auxiliar de Penafiel (Sevilla), con 550, elemental y 5 meses de servicios en propiedad.

Para Cerdá (distrito con Torrella), con id. id., D. Justo González y Mendarte, Maestro de Sauquillo de Alcázar (Soria), con 575 pesetas; superior y un año, 10 meses y 5 días de servicios.

Para la Ayudantía de Vallada, con 412,50, D. Isaac Hernández Benito, de Utanda (Guadalajara), con 400 pesetas de sueldo; superior y 2 años, 11 meses y un día de servicios.

Niñas: Para la Escuela elemental de Sueca, con 1.375 pesetas de sueldo, D.ª Manuela Cortés Ara, de Sagunto, con 1.100; elemental y 38 años, 3 meses y 24 días de servicios. Han solicitado también esta vacante 25 Maestras más, siguiendo á la propuesta: D.ª Filomena Rosales, de Liria, D.ª Emeteria Sánchez, de Colmenar de Oreja, D.ª Irene Lacal del Pino, de Vera (Almería), etc., etc.

Para la de Ollería, con 1.100, D.ª Mariana Andrés Marco, de Puebla Larga, con 825; elemental y 28 años, 8 meses y 21 días de servicios. Siguen á la propuesta: D.ª Fabiana Santa Inés, de Bicorn; D.ª Julia Tejedor, de Cantaleje; D.ª Basilisa Pérez, de Carafuel, etcétera, etc., hasta las 16 solicitantes.

Para la Ayudantía de Sueca, con 687,50, D. Tiburcio Pérez Báguena, de Toga (Castellón), que acredita sueldo de 625 pesetas; elemental y 6 años, 9 meses y 17 días de servicios.

Para la Escuela de Masalfasar, con 625 pesetas, D.ª Vicenta Fuster Llop, Auxiliar de la de Buñol, con 550; superior y 2 años, 9 meses y 7 días de servicios.

Para la de Salem, con igual sueldo, doña María Vicenta Cano, Auxiliar de Almedinilla (Córdoba), con 550, elemental y un año, 2 meses y 17 días de servicios.

Para la de Tarra, con id., D.ª Carmen Roig Falgas, sustituta de la de Nazaret, con 312'50, superior, y un año, 3 meses y 4 días de servicios.

Para la de Loriguilla, con id., D.ª María Rodrigo Ferrer; desempeño sustitución en propiedad con sueldo de 275; elemental y 2 años, 6 meses y 20 días de servicios.

Y para la ayudantía de Vallada, con 412'50, D.ª Isabel Más Mateu, Auxiliar de Olberá (Cádiz) con 412 pesetas de sueldo; elemental, y 3 meses y 21 días de servicios en propiedad.

Concurso único.—Niños: Para la Escuela incompleta de Sellent, con 375 pesetas, don Francisco Sala Davin, con título superior y 2 años, 11 meses y 28 días de servicios en concepto de Maestro interino.

Niñas: Para la de ambos sexos de Lugar Nuevo de Fenollet, con 500 pesetas, D.ª María Cudi Balbastre, de Vallanca, con 625; elemental, y 7 meses y 8 días de servicios en propiedad.

Para la incompleta de niñas de Señera, con 375, D.ª María Dolores Pérez Sánchez, Auxiliar de Aucejo, con 550; superior y 3 meses y 22 días de servicios en propiedad.

Para la de Estubeny, con 375, D.ª Plácida Espi Vila, de Castellonet, acredita sueldo de 500 pesetas; superior y 7 meses y 13 días de servicios.

Para la de Terrateig, con id., D.ª Manuela Sanz Alfaro, ue Mascarell (Castellón), con 333, superior y 2 días de servicios en propiedad.

Para la de Vallés, con 275, D.ª María de las Mercedes Ballester Carbonell, con título superior, y 3 años, 7 meses y 3 días de servicios en concepto de Maestra interina.

Para la de Segart, con 250, D.ª Desamparados Martínez Prades, superior, y 2 años, 3 meses y 3 días de servicios como interina.

Para la de Aldea del Val (Ademuz), con 375, D.ª María Mir Andrés, con título superior y un año, 9 meses y 20 días de servicios en concepto de interina.

Y para la de Aldea de Negrón (Vallanca) con 275, D.ª Filomena Baudes Dómine, superior y un año, 8 meses y 14 días de servicios interinos.

JUBILACIONES.

Se han concedido las siguientes:

Por edad: D. José Peña Campo, Maestro de Hoz (Santander); D.ª Manuela Arechavala, Maestra de Castro Urdiales (Santander); D. José Cuéllar Español, de Puebla de San Miguel (Valencia); D. Vicente Pardo Gorrechar, de Cofrentes (Valencia); D. Jacobo García Fernández, de Eutrimo (Orense); D. Joaquín Borsa Graell, de Conques (Lérida); don Manuel Ortega González, de Villamiel de la Sierra (Burgos); D.ª Ramona Callejo Ramos, de Oropesa (Toledo); D.ª Juana A. Borrás Cladera, de Alarós (Baleares); D.ª Rosa Arranz de la Torre, de Pola de Laviana (Oviedo); D. Ramón Varona Galbarros, de San Cebrián (Burgos); D. Bernardino González Alvarez, de Oville (León); D. Guillermo Poyo García, de Robledillo de Trujillo (Cáceres); D.ª Joaquina Rodríguez Alaus, de Noreña (Oviedo); D. Domingo Ballesteros Sanz, de Perdiguera (Zaragoza); D. Julio Tomás Saló, de Riú de Clots de la Selva (Gerona); D. José de la Rosa Martí, de Alpandeire (Málaga);

D. José de la Viña Díaz, de Lorera (Oviedo). Por imposibilidad física: D.ª Dolores López Megías, Maestra de Cieza (Almería); don Diego Nebreda, de Ontoria de Valdearado (Burgos); D. José Bonet, de Valle de Aberlapis (Málaga); D.ª Blasa Martínez, de Castillejo del Romeral (Cuenca); D. Gregorio de la Rosa, de Carrasosa del Campo (Cuenca); D.ª Vicenta Lorente, de Barbastro (Huesca); D.ª Teresa Canalls, de Esplugas de Llobregat (Barcelona), y D.ª María Cristina García de Salado, de Granada.

Han sido nombrados Vocales: de la Junta provincial de Baleares, D. Antonio Frontera y Bauza, D. José Ignacio M. y Mata y don Miguel Ignacio Font, en concepto de padres de familia, á D. José Ortiz Pajazón, de la de Granada en concepto de Concejal; á D. Ramiro García Obejero, de Palencia, en concepto de padre de familia.

—Ha fallecido el laborioso y anciano Maestro de Coraleda (Soria) D. Fermin Llorente. Descanse en paz.

—Ha sido nombrado Catedrático de la Escuela de Artes y Oficios que ha de instalarse en Iloilo (Filipinas) el Ingeniero Agrónomo de aquella provincia D. Lorenzo Romero Pérez.

—Entre las Escuelas vacantes que en las oposiciones de Noviembre próximo han de proveerse en el Rectorado de Zaragoza, figuran las siguientes:

De niños: Prádillo de Cameros (de Patronato), con 1.125 pesetas; Calahorra, Cervera y Villafranca de Navarra, con 1.100; Santa Eulalia de Gállego, Ontiñena, Jaidin y Bágüena, con 825; Rabanera y San Leonardo, con 750.

De niñas: Bujaraloz, Puente la Reina, Caminreal y Albentosa, con 825 pesetas.

—Leemos: «Dícese que el Sr. Alcalde de Santander, tan pronto como termine el período de vacaciones, iniciará una enérgica campaña á fin de que todos los niños asistan á las Escuelas ó talleres, imponiendo correctivo á los padres y recluyendo á los que no tengan familia en establecimientos adecuados.» Muy bien pensado. Celebráremos que cuando llegue el día resulte aún mejor hecho.

—Nuestro estimado colega El Consultor de los Maestros, publica un nuevo y razonado artículo en la cuestión gramatical que sostiene con La Concurrencia y La Escuela. El artículo, debido á la bien cortada pluma del Sr. Osio, merece leerse. Sin embargo, creemos que tendrá contestación.

—A las Escuelas vacantes de la provincia de Palencia se han presentado 85 aspirantes. De ellos 39 aspiran á las 11 Escuelas mixtas,

citándose entre ellos 21 Maestras. En cambio la Auxiliar de Torquemada se ve sin pretendientes. ¡Cosa rara en verdad!

—Para socorrer á la viuda y ocho hijos de D. Manuel Ruiz Ocón, Maestro de una de las Escuelas públicas de Bilbao, que han quedado en situación muy lamentable, se ha abierto una suscripción, que en los primeros momentos ha ascendido á 740 pesetas. Entre los donantes figura nuestro colega El Cantabro con 150 pesetas, D. J. C. de A., con 250, y otras personas con donativos de consideración. Es una buena obra.

—Las 12 Escuelas vacantes en la provincia de Logroño se han visto solicitadas en pocos días por más de cincuenta aspirantes. Noticias análogas existen de otras provincias.

—El Ayuntamiento de Escalante (Santander), ha gratificado con cincuenta pesetas á D. Maximiliano Santiago Guerra, Maestro del citado Ayuntamiento, por los brillantes resultados obtenidos en la enseñanza. Aunque el hecho es simplemente de justicia, al lado de otros Municipios el de Escalante se ha hecho acreedor á un aplauso.

—En la Escuela de Mosarejos cayó días pasados una chispa eléctrica, que deterioró, algún tanto, el menaje y útiles de enseñanza. Mucho más daño que esta tormenta hace, sin duda alguna, la incuria de los Municipios. De todos modos, es sensible que todo se dé la mano para perjudicar á las Escuelas.

—En un Remitido que publica El Consultor de los Maestros, D. Juan Guzón demuestra que los Rectorados de Zaragoza y Valladolid interpretaban de diferente modo el art. 64 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888. Lo creemos. Como que ciertas circunstancias quedaban en él á la libre interpretación. A evitar la confusión tiende la orden de 30 de Julio, que publicamos en nuestro último número.

—Hoy para las once de la mañana están citados en la Escuela práctica de la Normal de Maestros de Palencia los señores de la Junta directiva de la Asociación del Magisterio de la provincia. Dícese que se tratarán asuntos de sumo interés.

—Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Alava, el Maestro normal D. Dámaso Antonio Molina, que lo es de la Escuela pública de niños de Piedrahita (Avila).

—D. Valentín Mozo Pérez, al ser nombrado para una Escuela de esta Corte y dejar la Inspección de primera enseñanza de Palencia que desempeñaba, ha dirigido una cariñosa y sentida despedida á los Maestros de la provincia, que pone en evidencia las simpatías que en aquel cargo se había granjeado.

—Figúrense nuestros lectores un Municipio que incoo un expediente solicitando construir con sus fondos un local Escuela. Dieci-

seis meses dícese que tardó en resolverse expediente, costando algunos estu- Municipio su aprobación. ¡Oh fuerza de las obras. Pero tres concejales pienten y han conseguido que todo se suspensa. Dícese que se ha acudido bernador de la respectiva provincia se espera ponga correctivo á tales p dades.

—La circular de la Inspección gene- bre vacaciones ha sido muy bien re- por la prensa. Sin embargo, hubie- preferible que los Maestros no hubie- motivos para aplaudirla.

—Parece que el Ayuntamiento de- pretende crear una Inspección espe- las Escuelas municipales

—D.ª Pilar Pascual, de San Juan de Barcelona, ha renunciado á la Es- Madrid para que había sido nombra-

—Dícese que los ingleses quieren- sura de los cafés cantantes. Aquí e- hay personas que quieren que los a- consideran como escuelas de cost- ¡Y qué costumbres!

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO»

Todos los pagos que se hacen por los cri- tores se consignar sin falta en esta se- ben, pues, éstos reclamar prontamente los perjuicios, si no ven consignados los que

Sevilla.—R. S.—Enterado de su carta; g- atención; se contestará.

Navalmoral.—A. M.—Recibida carta y lib- tado pago de suscripción; se remite recibo Salobreña.—M. L.—Enterado de su carta; r- á se remiten números.

Toledo.—A. V.—Recibida carta; se contes- Puigvert de Agramunt.—F. N.—Confir- carta; recibida libranza; anotado pago de- se contesta por correo.

Santander.—J. M. O.—Recibida letra; an- de suscripción; se remite recibo y se contes- tado tanto

La Coruña.—J. O.—Enterado de su carta; branza; anotado pago de suscripción; se re- Navas del Madroño.—P. H.—Idem id. id. Zaragoza.—J. M.—Recibida carta; espa- que promete.

Sevilla.—V. R. P.—Recibida carta y libran- pago de suscripción; se remite recibo y a- los números que sea posible.

Sevilla.—M. C.—Recibida carta y noticia- tará.

Almería.—M. H.—Idem id. id. Granada.—F. G. M.—Remitido número de Villoslada.—A. C.—Enterado de su carta; por correo.

Cerdido.—A. V.—Quedan recibidos carta- ha hecho lo que desea.

Buenteguil.—E. y R.—Recibida carta; se- correo.

Villacañas.—A. C.—Idem id. id. Laredo.—C. C.—Recibida carta y libran- pago de suscripción; queda hecho lo que e- testará y se remitirá recibo.

Algorita.—J. A. M.—Enterado de su carta- tará.

Gracia.—J. A.—Recibida carta y libranza- suscripción; se remite periódico y recibo. Grazealema.—R. R.—Idem id. id.

MADRID: 1891.—Imp. de EL MAGISTERIO á cargo de G. Juste, Pizarro, 15.

— ANUNCIOS —

Se replica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se halla leído.

OBRAS DE TEXTO PARA PRIMERA ENSEÑANZA POR ANDRES F. OLLERO

Princesa, núm. 12.

GEOGRAFIA RECREATIVA

Obra de lectura, declarada de texto por Real orden de 4 de Enero de 1880; premiada en las Exposiciones de León, Lugo, Valencia y Cádiz; elogiada por toda la prensa de España, por S. M. el Rey, por el excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, y aprobada por la autoridad eclesiástica con una brillantísima censura.

Consta de cinco libros, impresos los cuatro primeros con tipos distintos y graduales, y se venden á los precios siguientes:

- Libro primero, 12.ª edición, docena holandesa, 36 rs. Libro segundo, 11.ª id., id. id., 48 rs. Libro tercero, 11.ª id., id. id., 48 rs. Libro cuarto, 11.ª id., id. id., 48 rs. Los cuatro reunidos en un solo vol., ejemplar, 12 rs. Libro quinto, MANUSCRITO, docena en holandesa, con preciosas cubiertas litografiadas, 48 rs.

NOCIONES DE HIGIENE Y ECONOMIA DOMESTICAS

apropósito para las aspirantes al Magisterio y las escuelas públicas de niñas.

DECIMA EDICION

declarada de texto por Real orden de 5 de Mayo de 1879.

Este precioso libro, que ha merecido de la prensa el juicio más favorable, que ha sido recomendado oficialmente por varias Juntas provinciales de primera enseñanza, se vende á 2 reales ejemplar y 24 docena.

PROGRAMA DE INSTRUCCION PRIMARIA para las Escuelas de ambos sexos.

CONTIENEN:

- Historia Sagrada, docena, 24 rs. Aritmética, primera parte, para Escuelas incompletas, 12 rs. Aritmética, primera y segunda parte, con multitud de problemas, 24 rs. Urbanidad, 9 rs. Agricultura, 24 rs. Industria y Comercio, 24 rs. Higiene y Economía domésticas, 24 rs. Geografía descriptiva de España, 12 rs. Idem Universal, 24 rs.

Historia de España, 24 rs. Geometría y dibujo, 24 rs.

Todos estos libritos están escritos bajo un plan educativo enteramente nuevo, y llevan al principio del texto su correspondiente programa, dividido en ocho secciones; de modo que los profesores no tienen más que copiarlos cuando se acerquen los exámenes públicos de sus escuelas, para presentar el Programa general y lucirse en dichos actos.

Para los pedidos dirigirse al autor, calle de la Princesa, 12, Madrid.

BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONOMICA

COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

2 reales tomo.

OBRAS PUBLICADAS

Tomo II.

Novelas célebres de Doña María de Zayas.

- El Castigo de la miseria. La Fuerza del amor. El Juez de su causa. Tarde llega el desengaño (agotado). . . 1 vol.

Tomo IV.

Obras de Quevedo.

- La Vida del Gran Tacaño. El sueño de las calaveras y el Alguacil alguacilado. . . . . 1 vol.

Tomo V.

Obras de Calderón de la Barca

- La vida es sueño. La Devoción de la Cruz. A secreto agravio secreta venganza. . . 1 vol.

Tomo VI.

Obras de Lope de Vega.

- La Estrella de Sevilla. El Castigo sin venganza. El mejor Alcalde el Rey. . . . . 1 vol.

Se hallan de venta en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Barco, 20, principal, remitiendo su importe en libranza del Giro mutuo, letras ó sellos de 15 céntimos.

ARITMETICA COMPLETA PARA USO DE LOS NIÑOS

CON APLICACION A LA INDUSTRIA Y COMERCIO Y PARA AQUELLOS QUE NO ESTÉN BIEN IMPUESTOS EN ESTA MATERIA

por

D. JUAN PEREZ Y MONGE

Director de la Escuela especial de Artistas é Industriel de Toledo.

Obra declarada como útil para servir de texto en las Escuelas de España y Ultramar por Reales órdenes.

Este tratadito forma un volumen en 8.º de 102 páginas, y ha sido muy recomendado, tanto por la prensa como por entendidos Directores y Directoras de los Colegios de Madrid y capitales de provincias, por la novedad, sencillez y utilidad de su método.

La referida obra se puede adquirir en las principales librerías de España y en la Administración de «El Magisterio Español» al precio de 2 reales ejemplar.

SE NECESITAN

dos Profesores Licenciados en Ciencias y Letras en el Colegio de Torrelavega (Santander). El Profesor de Ciencias explicará Aritmética é Historia natural, y el de Letras Geografía, las dos Historias y los dos cursos de Francés. Sueldo 2.000 pesetas. Solicitudes documentadas hasta el 8 de Septiembre al Director, quien dará detalles.

EL EJERCICIO DE LA INTELIGENCIA

ó introducción al estudio de la Gramática en las escuelas elementales de primera enseñanza

por

D. ROMUALDO ALVAREZ Y MAGALLON

y

D. VICTORIANO ORTI Y BOTELLE.

Véndese esta obra al precio de 2 reales en Madrid, Administración de «El Magisterio Español»; en Barcelona, Librería de Bastinos; en Zaragoza en la de Osá, y en Valencia en la de Valls y Compañía.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETIN DEL DIA 25.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media. Concierto extraordinario por la banda del Regimiento de Artillería de San Carlos.

Con motivo del beneficio de la distinguida doña Teresa Ruiz, hizo su debut nocturno el joven barítono Sr. Romero alcanzando un gran éxito. Bajo este auspicio se favoreció á la empresa de Jardines, pues los atractivos de una buena música selecta y temperatura deliciosa, son elementos perentorios en esta época.

RECOLETOS.—A las ocho y media. En el molino.—La fuente de los Milagros.—En las cuatro estaciones.

Se ha estrenado una obrita titulada Los Cármenes. Los autores de la letra, Sres. Larra y Galdós, han logrado darle novedad, gracia y desembarazo. El punto de agrar al público, no obra á la vez bastante gastado el género. Al éxito ha contribuido el maestro Fernández Caballero, componiendo una tura chispeante é inspirada, que fué muy aplaudida. Autores y actores merecen aplausos del público.

TIVOLI.—A las nueve.—Blanca ó el nacimiento.—Las doce y media y sereno.—Cerramiento.

CIRCO DE COLON.—A las nueve.—El hermes Geraldine, sin rival en el mundo. Gran espectáculo de la pantomima acrobática con todo el aparato que el argumento requiere.

A los muchos atractivos de este elegante circo hay que añadir los imponderables de una artista miss Geraldine, que viene en una maza artista miss Geraldine, que viene en una envidiable fama y que ha escuchado ya ochenta y cinco aplausos. El público madrileño está acostumbrado á que ha de afanarse por verla. Los demás puntos muy notables.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—El hermes Geraldine, sin rival en el mundo. Gran espectáculo de la pantomima acrobática con todo el aparato que el argumento requiere. A los muchos atractivos de este elegante circo hay que añadir los imponderables de una artista miss Geraldine, que viene en una maza artista miss Geraldine, que viene en una envidiable fama y que ha escuchado ya ochenta y cinco aplausos. El público madrileño está acostumbrado á que ha de afanarse por verla. Los demás puntos muy notables.

Los notabilísimos Experimentos sobre la electricidad moderna han sido muy celebrados. La gran efecto «La defensa de la bandera» es la más aplaudida, y el público acredita su entusiasmo en este circo. Y la concurrencia á la empresa de deseos de la empresa.